

APOYOS Y RECURSOS DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Hay disponible una amplia gama de recursos para asistir a los cuidadores y jóvenes a través del proceso de planificación educativa.

RECURSOS POR PARTE DE DISTRITOS ESCOLARES

Consejero de la Secundaria: El consejero de la secundaria está para ayudar al joven a elegir el camino universitario o profesional correcto, obtener una exención del costo del SAT o ACT, y asegurarse de que esté tomando las clases correctas para alcanzar sus metas. El consejero de la secundaria puede actuar como puente entre la secundaria y la vida luego de la secundaria. Los cuidadores deben contactarse con el consejero escolar temprano y a menudo. Son un recurso gratuito para las familias.

Enlace del Distrito para Jóvenes de Crianza (AB 490 Liaison): El Enlace del Distrito para Jóvenes de Crianza se puede encontrar en todos los distritos de California y puede ayudar a conseguir las transcripciones de distintas escuelas, ayudar a obtener créditos parciales para mantenerse encaminado para graduarse, identificar recursos de tutorías en el distrito y en la comunidad, y a asistir con los requerimientos para la graduación de los jóvenes.

Programa de Coordinación de Servicios para Jóvenes de Crianza (FYSCP) de la Oficina de Educación del Condado (COE): Los FYSCP son administrados a través de las oficinas de educación de los condados para proporcionarles soporte a los jóvenes de crianza temporal. Los FYSCP tienen la capacidad y autoridad para asegurar que los registros médicos y educativos sean obtenidos para establecer colocaciones adecuadas y coordinar instrucción, asesoramiento, tutorías, mentorías, capacitación de desarrollo profesional, servicios de transición universitaria y profesional, y más. La información de contacto para cada condado se puede encontrar aquí: www.cde.ca.gov/ls/pf/ty/

Propietario de Derechos Educativos: A menos que el joven haya sido previamente emancipado por la corte, los niños y jóvenes deben tener un propietario de los derechos educativos desde que nacen hasta su 18º cumpleaños. Un propietario de derechos educativos es asignado por la corte y es responsable por proteger los derechos e intereses del niño con respecto a los servicios educativos, incluyendo cualquier servicio de educación especial. El propietario de derechos educativos puede ser el padre o guardián legal, padre de crianza, un familiar, CASA, o miembro de la comunidad que tenga una relación con el niño o joven. El propietario de derechos educativos no puede ser personal de hogar grupal, trabajadores sociales que lleven el caso, oficiales de libertad condicional, u otros profesionales involucrados con el niño o joven.

El propietario de derechos educativos determina a dónde puede asistir el niño, en qué materias se puede inscribir, y si necesita un Programa Educativo Individualizado (IEP).

Programas de Enriquecimiento Académico: Los programas de enriquecimiento académico son experiencias que se extienden más allá del plan curricular tradicional de la escuela del joven y alientan el desempeño académico y la asistencia a la universidad. Estos programas se pueden ofrecer durante el año escolar o durante el verano. Los cuidadores pueden ayudar a los jóvenes a encontrar programas que corresponde con sus intereses y metas. Un consejero vocacional puede ayudar a los estudiantes a identificar los programas locales. En algunos condados, existen programas específicos únicamente para los jóvenes de crianza.

RECURSOS POR PARTE DEL BIENESTAR INFANTIL

Reuniones de Equipo Infantil y Familiar (CFT): Las Reuniones de Equipo Infantil y Familiar se pueden utilizar para hacer planes con respecto a apoyar a los jóvenes a que consigan sus metas universitarias y se conecten con soportes y recursos. Este equipo puede incluir miembros de la familia biológica, padres de crianza pasados, y miembros de la familia de crianza actual. Un punto para comenzar estas reuniones podría ser discutir los demás folletos de este curso.

Independent Living Program (ILP): El Independent Living Program es un programa que se ofrece a través del departamento de bienestar infantil y libertad vigilada que proporciona capacitación, servicios, y beneficios para asistir a los jóvenes de crianza actuales y pasados a lograr la autosuficiencia. En California, cada condado tiene la flexibilidad de diseñar servicios para cumplir con una amplia gama de necesidades individuales. Los jóvenes que hayan sido colocados adecuadamente en cuidados de crianza o Kin-Gap en cualquier momento entre las edades de 16-18 puede solicitar un Coordinador de Transición a ILP para que asistan a los jóvenes hasta que cumplan 21 años. Los jóvenes y cuidadores pueden encontrar la información de contacto de su coordinador ILP local contactándose con el trabajador social u oficial de libertad vigilada de su joven o revisando este registro AQUÍ. El Coordinador ILP también puede asistir en determinar la elegibilidad del joven.

CASA: Los Representantes Especiales Asignados por el Tribunal (CASA) son voluntarios asignados por jueces que reciben capacitación especial para abogar por los mejores intereses del niño en la corte. Los voluntarios CASA trabajan con profesionales legales y de bienestar infantil, educadores, y proveedores de servicio para asegurar que los jueces tengan toda la información necesaria para tomar las decisiones mejor informadas para cada niño. No todos los niños o jóvenes tendrán un CASA asignado, dependiendo de la disponibilidad local de voluntarios.

PROGRAMAS Y BENEFICIOS DE COLEGIO COMUNITARIO EDUCACION POST-SECUNDARIA

Subvención de Promesa de Colegio de California (CA College Promise, anteriormente conocida como Exención BOG): Exime las cuotas de inscripción para los estudiantes de bajos ingresos que matriculan en el colegio comunitario de California. Comuníquese con el colegio al cual asistirá para averiguar cómo solicitar la exención de tarifas; es posible que pueda presentar su solicitud a través de cccapp.org o a través de la FAFSAA o CADAA.

Programa y Servicios de Oportunidades Extendidas (EOPS) del Colegio Comunitario de California: Todos los colegios comunitarios ofrecen EOPS para permitir que los estudiantes de primera generación de bajos ingresos completen sus metas educativas. EOPS ofrece consejería académica, becas para libros, y más. Como estos programas tienen espacio limitado, es importante aplicar lo antes posible.

Programas de Apoyo para Jóvenes De Crianza: Muchos colegios comunitarios tienen programas de apoyo específicamente para jóvenes de crianza. Los servicios pueden incluir asistencia con admisiones, ayuda financiera, vivienda, orientación, asesoramiento académico, consejería, y tutoría. Los nombres de los programas, los servicios y la elegibilidad varían según el campus. Para aprender más, visite: cacollegepathways.org/search-foster-youth-programs/

Programas de NEXT UP (conocido como Agencias de Apoyo Educativo Cooperativas para Jóvenes de Crianza (CAYFES): Estudiantes menor de 26 años quienes estaban bajo cuidado de crianza en o después de cumplir los 13 años y inscritos en por lo menos 9 unidades en uno de los 45 colegios con un programa Next Up (CAYFES) califican para asistencia adicional incluso apoyo individual, becas para libros, y otros recursos financieros. Para aprender cuales colegios brindan este programa, visite: nextup.cccco.edu/. Favor de notar: La Ley 512 del Senado cambia la edad de elegibilidad a 13 años empezando el Primero de Enero 2022.

Recursos Educativos de Agencias Cooperativas (CARE) y CalWORKs: Los programas de CARE y CalWORKs ofrecen asistencia adicional a los padres solteros cabeza de familia que reciben asistencia pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir subvenciones, asistencia para el cuidado de niños, colocación laboral y, bajo ciertas condiciones, entrenamiento en habilidades posteriores al empleo y servicios de instrucción.

Servicios de Accesibilidad para Estudiantes: Estos programas brindan asistencia y acomodaciones para estudiantes con discapacidades físicas, mentales y/o de aprendizaje que les facilitan el logro de sus metas educativas. Pueden proporcionar asistencia para tomar notas, condiciones especiales para tomar exámenes, intérpretes y tecnología de asistencia.

Enlaces de la Iniciativa de Éxito para Jóvenes de Crianza (FYSI): Cada colegio comunitario tiene designado un enlace para jóvenes de crianza que facilitan acceso a ayuda financiera, becas, servicios estudiantiles, y recursos.

Servicios de Salud Física y Mental: Puede incluir exámenes físicos, planificación familiar, pruebas de embarazo, resurtidos de recetas y consejería para la pérdida y duelo, las dificultades emocionales o la preocupación y la ansiedad.

Registro prioritario para jóvenes de crianza temporal: Este beneficio hace que sea mucho más fácil inscribirse en clases competitivas. Obtener las clases correctas en el momento adecuado hace una gran diferencia en su capacidad para obtener un título y continuar recibiendo ayuda financiera. Visite el sitio web del colegio a la que desea asistir para obtener más información, ya que los plazos pueden variar según el campus. Favor de notar: La Ley 512 del Senado cambia la edad de elegibilidad a 13 años empezando el Primero de Enero 2022.

Rising Scholars: These programs serve students who have been impacted by the criminal justice system. Learn which colleges offer this program by visiting: risingscholarsnetwork.org.

Dream Centers: Ubicados en muchos colegios comunitarios, estos centros y programas proporcionan un espacio seguro, una red de apoyo y acceso a recursos para apoyar a los estudiantes indocumentados.

La Promesa de Colegio de California (CA College Promise): Algunos, pero no todos los colegios, ofrecen una exención de cuota de inscripción para todos los estudiantes de tiempo completo por primera vez que califican para la Subvención de La Promesa de Colegio de CA. Muchos colegios también ofrecen servicios de apoyo adicionales para los estudiantes elegibles. Póngase en contacto con su colegio para obtener más información.

PROGRAMAS Y BENEFICIOS DE COLEGIO ESTATAL DE CALIFORNIA (CSU) Y UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (UC)

Exención de la tarifa de solicitud: Es probable que los jóvenes de crianza temporal califiquen para una exención de la tarifa de solicitud de \$70 para los CSUs y los UCs. Puede llenar una solicitud para exención de tarifas para cuatro campus de cada sistema universitaria.

Programas de Apoyo en el Campus para Jóvenes de Crianza Temporal: La mayoría de los campus de CSU y UC tienen programas específicamente para jóvenes de crianza temporal que pueden incluir asistencia con admisiones, ayuda financiera, vivienda, asesoramiento académico, consejería, tutoría, talleres sobre habilidades para la vida y planificación de empleo y carrera. Los nombres, servicios y elegibilidad de los programas varían según el campus. Visite: cacollegepathways.org/search-foster-youth-programs/

Programa de Oportunidad Educativa (EOP): EOP está diseñado para estudiantes que no han podido realizar su potencial educativo debido a sus antecedentes económicos o educativos. El programa proporciona admisión y asistencia académica y, en muchos casos, ofrece asistencia financiera a los estudiantes elegibles. EOPS acepta estudiantes que no cumplen con los criterios de admisión regulares, así como aquellos que califican para la admisión regular. Asegúrese de solicitar EOP cuando esté completando su solicitud de admisión.

Servicios de Accesibilidad para Estudiantes: Cada UC y CSU tiene un centro de accesibilidad para estudiantes. Estos programas brindan asistencia y adaptaciones para estudiantes con discapacidades físicas, mentales y/o de aprendizaje para facilitarles el logro de sus objetivos educativos. Pueden proporcionar asistencia para tomar notas, condiciones especiales para tomar exámenes, intérpretes, equipos de adaptación y más.

Vivienda Prioritaria: Los ex jóvenes de crianza temporal pueden recibir prioridad para la vivienda universitaria y algunos estudiantes pueden permanecer en el campus durante todo el año, incluso las temporadas de vacaciones.

Registro Prioritario para Jóvenes de Crianza Temporal: Como joven de crianza temporal actual o anterior de California, usted recibirá el registro de registro prioritario en todos los campus de CSU y en la mayoría de los de la UC. El beneficio hace que sea mucho más fácil inscribirse en clases competitivas. Obtener las clases correctas en el momento adecuado hace una gran diferencia en su capacidad para obtener un título y continuar recibiendo ayuda financiera. Visite el sitio web de la universidad a la que desea asistir para obtener más información.

Recursos para Estudiantes Indocumentados: Muchos campus en el sistema CSU y sistema UC proporcionan Dream Centers u otros servicios y recursos de apoyo para estudiantes indocumentados. Póngase en contacto con su colegio para obtener más información.

SOPORTES INFORMALES

Mucha gente toca la vida de los jóvenes de crianza, y todas estas personas pueden servir como soportes informales para planificación y aliento educacional. Los instructores, pares, mentores, docentes, otros padres de apoyo, miembros de la familia, y miembros de la comunidad forman parte del sistema de soporte del joven y pueden comprometer a los jóvenes en las conversaciones con respecto a las metas universitarias y profesionales, proporcionando tanto asesoramiento práctico, como apoyo emocional. Una persona no tiene que tener un título oficial para poder apoyar al joven.